



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS RESOLUCIONES QUE
COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

PERIODO: 06 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 24 DE ENERO DE 2023

De conformidad con el artículo 112, fracción IX del Código número 577 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se rinde el presente informe sobre las resoluciones que competen al Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, dictadas por los órganos jurisdiccionales, durante el periodo comprendido del 6 de diciembre de 2022 al 24 de enero de 2023.

FECHA DE SENTENCIA	EXPEDIENTE	AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE	ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	SENTIDO DE LA SENTENCIA
29/12/2022	SX-JRC-94/2022 Y sus acumulados SX-JRC-95/2022, SX-JRC-97/2022, SX-JRC-98/2022, SX-JRC-99/2022 y SX-JRC-100/2022	Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz.	Las sentencias emitidas el nueve de diciembre por el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz en los expedientes TEV-RAP-36/2022 que confirmó el acuerdo OPLEV/CG164/2022, TEV-RAP-37/2022 que confirmó el acuerdo OPLEV/CG162/2022, TEV-RAP-38/2022 que confirmó el acuerdo OPLEV/CG163/2022, TEV-RAP-39/2022 que confirmó el acuerdo OPLEV/CG165/2022, TEV-RAP-40/2022 que confirmó el acuerdo OPLEV/CG163/2022, y TEV-RAP-41/2022 que confirmó el acuerdo OPLEV/CG161/2022 emitidos por el citado Consejo General mediante los cuales se determinó, en algunos casos la improcedencia de la respecto	Partidos Políticos ;Podemos!, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas, Cardenista, Unidad Ciudadana y Todos por Veracruz.	Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.	RESUELVE: PRIMERO: Se acumulan los medios de impugnación. SEGUNDO: Se confirman las sentencias impugnadas. Aprobado por unanimidad. Magistrados Ponentes: Eva Barrientos Zepeda, Enrique Figueroa Ávila y José Antonio Troncoso Ávila.



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS RESOLUCIONES QUE
COMPETEN AL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ, DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

PERIODO: 06 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 24 DE ENERO DE 2023

FECHA DE SENTENCIA	EXPEDIENTE	AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE	ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	SENTIDO DE LA SENTENCIA
			del derecho para obtener el registro como partido político local y en otros la pérdida de registro como partido local.			
11/01/2023	TEV-JE-15/2022	Tribunal Electoral de Veracruz	Acuerdo dictado en fecha 2 de octubre de 2022 por la Secretaría Ejecutiva del OPLEV, dentro del Procedimiento Especial Sancionador número 69; por falta de Fundamentación y motivación.	C. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, en su calidad de Diputado Federal del Congreso de la Unión.	Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral	<p>RESUELVE:</p> <p>PRIMERO. Se revoca, en lo que fue materia de impugnación, el Acuerdo controvertido conforme a las razones que se señalan en la consideración quinta.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del OPLE Veracruz, para que actúe conforme a los efectos precisados en el apartado sexto de la presente sentencia.</p> <p>Aprobado por unanimidad de votos.</p> <p>Magistrada ponente: Tania Celina Vásquez Muñoz.</p>